ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE COMPREVENTA No. 133 Y ACLARATORIO No. 01

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
NIT	891.801.268-7
CONTRATISTA	BARTIK SAS
NIT	901.518.235-7
REPRSENTANTE LEGAL	GINA PAOLA NIÑO URIBE
CÈDULA DE CIUDADANIA	1.016.002.653 de Bogotá
NATURALEZA JURÍDICA	MINIMA CUANTIA
MODALIDAD CONTRATACIÓN	CONTRATACIÒN DIRECTA
OBJETO	ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA BIOMETRICO PARA ALGUNAS SEDES DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA – BOYACA.
PLAZO Y VIGENCIA	QUINCE (15) DÍAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIA ACREDITACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.
VALOR TOTAL	DOS MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS ($2'096.304) MCTE.

Entre los suscritos **VICTOR ALFONSO GAMBOA CHAPARRO** mayor, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.128.602 en calidad de Alcalde Municipal de Villa de Leyva, y por otra **BARTIK SAS,** identificado con NIT No. 901.518.235-7, representada por **GINA PAOLA NIÑO URIBE** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.016.002.653 de Bogotá D.C, quien para todos efectos se denominara el CONTRATISTA, en presencia de **LUIS MIGUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, como Secretario General y Gestión Administrativa, en calidad de supervisor, hemos acordado dar por terminado y liquidado el **CONTRATO DE COMPREVENTA No. 133 Y ACLARATORIO No. 01,** por valor de **DOS MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS ($2'096.304) MCTE,** cuyo objeto es **ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA BIOMETRICO PARA ALGUNAS SEDES DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA – BOYACA,** previas las siguientes consideraciones:

1. Qué, el pasado 16 de mayo de 2024, se dio inicio el **ANEXO AL CONTRATO O COMPLEMENTO CONTRATO ELECTRÓNICO PRESTACIÓN DE SERVICIOS 133 DE 2024,** de conformidad con lo registrado en el aplicativo SECOP II.
2. Qué, de conformidad con el **PLAZO Y VIGENCIA,** quedó: *QUINCE (15) DÍAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIA ACREDITACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO,* es decir hasta el 05 de Junio de 2024
3. Qué, el contratista cumplió con el suministro previsto en el desarrollo del objeto contractual de conformidad con el acta final y de recibido a satisfacción de fecha 06 de junio de 2024.
4. Qué, por lo anterior se procede a su liquidación de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la liquidación de los contratos se hace de mutuo acuerdo o dentro del que acuerden las partes para el efecto.

Conforme a lo anteriormente mencionado, las partes acuerdan:

PRIMERO: Dar por terminado, de común acuerdo el **CONTRATO DE COMPREVENTA No. 133 Y ACLARATORIO No. 01**, a partir del 06 de junio de 2024, toda vez que se cumplió a satisfacción el objeto del proceso contractual.

SEGUNDO: Liquidar el **CONTRATO DE COMPREVENTA No. 133 Y ACLARATORIO No. 01**, suscrito entre **BARTIK SAS,** identificado con NIT No. 901.518.235-7, representada por **GINA PAOLA NIÑO URIBE** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.016.002.653 de Bogotá D.C y el **MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA,** para cuyo efecto se tiene en cuenta el siguiente balance.

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Camilo Niño	Luis Miguel Rodríguez Rodríguez	Víctor Alfonso Gamboa Chaparro
Cargo	Técnico Administrativo	Secretario General y Gestión Administrativa	Alcalde Municipal

CONCEPTO	BALANCE	BALANCE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 2.096.304	
PAGOS REALIZADOS		$0.00
PAGO FINAL		$ 2.096.304
SALDO NO EJECUTADO A FAVOR DEL MUNICIPIO		$0,00
SUMAS IGUALES	$ 2.096.304	$ 2.096.304

TERCERO: Ordenar a la Secretaría de Hacienda el pago **DOS MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS ($2'096.304) MCTE,** a favor de **BARTIK SAS,** identificado con NIT No. 901.518.235-7.

CUARTO: Las partes manifiestan que aceptan la Terminación y liquidación bilateral del contrato, declarándose recíprocamente a paz y salvo por todo concepto, respecto a las obligaciones derivadas del mismo

En constancia se firma por las partes contratantes, en Villa de Leyva, a los seis (06) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024).

EL MUNICIPIO,	EL CONTRATISTA,	EL SUPERVISOR,
VICTOR ALFONSO GAMBOA CHAPARRO Alcalde Villa de Leyva	**GINA PAOLA NIÑO URIBE** **BARTIK SAS** NIT 901.518.235-7	**LUIS MIGUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ** Secretario General y Gestión Administrativa

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Camilo Niño	Luis Miguel Rodríguez Rodríguez	Víctor Alfonso Gamboa Chaparro
Cargo	Técnico Administrativo	Secretario General y Gestión Administrativa	Alcalde Municipal